

**(SE REFORMA EL ACUERDO PRESIDENCIAL No. 105-2004 SOBRE EL CASO DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL NEMAGÓN)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 158-2005**, Aprobado el 14 de Mayo del 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 96 del 19 de Mayo del 2005.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Artículo 1.-** Se reforma el Acuerdo Presidencial No. 105-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 57 del 22 de marzo de 2004, el que se leerá así:

"Con el fin de dar seguimiento al caso de las personas afectadas por el Nemagón, se conforma una Comisión Especial que estará integrada por los siguientes funcionarios:

1. Señora Margarita Gurdíán López, Ministra de Salud, quien la presidirá.
2. Señor Mario Salvo Horvilleur, Viceministro Agropecuario y Forestal.
3. Señor Víctor Manuel Talavera Huete, Sub-Procurador General de la República.
4. Señor Avil Ramírez Valdivia, Viceministro de Gobernación.
5. Señor Lisandro D'León, Procurador Nacional Ambiental, Procuraduría General de la República.
6. Señor Arturo Harding Lacayo, Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales.
7. Señor Néstor Delgadillo Paguaga, Director del Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos.
8. Señora Edda Callejas Montealegre, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.

**Artículo 2.-** La Comisión deberá informar periódicamente a la Secretaría de la Presidencia de la República, sobre el avance de las acciones de seguimiento en apoyo a las personas afectadas.

**Artículo 3.-** La Comisión podrá llamar a otras Instituciones, a fin de que den respuestas en materia de su competencia.

**Artículo 4.-** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de mayo del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.